



Firmado Digitalmente por MARTINEZ ZAVALETA Ana Teresa FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 17:27:08 COT Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Lima, 05 de mayo del 2022

No. 026-2022-EF/13



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 681 se dictan normas destinadas a regular el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto bajo medios convencionales, como por procedimientos informáticos; siendo que los alcances del mismo fueron ampliados por el Decreto Legislativo N° 827, a fin de comprender en su ámbito a las entidades públicas, y de esta manera, modernizar el sistema de archivos oficiales;

Que, con la Norma Técnica Peruana – NTP 392.030-2:2015, aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-INACAL/DN, se establecen los requisitos generales para la implementación de un sistema de producción y almacenamiento de microformas, en cuyo numeral 5.1.1 refiere que la organización debe establecer y mantener un manual que incluya el alcance del sistema de producción y almacenamiento de microformas;

Que, el numeral 6.4.6 de la citada Norma Técnica, establece que, en la transmisión de documentos de archivo, el responsable integral del sistema informático de la organización que administra la línea de producción de microformas, o quien este delegue, debe aprobar y asegurar la aplicación de políticas, procedimientos o mecanismos de seguridad de la información establecidos por la organización para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 14 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Secretaría General tiene como función aprobar directivas y otros documentos de gestión sobre materias administrativas, manteniendo vigente el registro de las mismas;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 81 del citado Texto Integrado Actualizado establece que la Oficina General de Tecnologías de la Información, tiene como función formular y proponer políticas y normas de seguridad informática e implementar soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de información del Ministerio, en concordancia con las Políticas de seguridad establecidas;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 024-2022-EF/13, se aprueba el Manual del Sistema de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA CRUZ Eduardo Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 17:30:02 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 17:59:57 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 18:23:25 COT Motivo: Doy V° B°



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBCEIE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por MARTINEZ ZAVALA Ana Teresa FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 17:27:19 COT Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Servicios al Usuario y la Oficina General de Tecnologías de la Información estiman conveniente aprobar el Manual de Seguridad de la Información del Sistema de Producción de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de implementar, gestionar y mantener la integridad, confidencialidad, seguridad de la información y de las comunicaciones durante el proceso de generación, almacenamiento y uso de las microformas en el Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard Fecha: 05/05/2022 17:42:02 COT Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 827, que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales; en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; en la Norma Técnica Peruana 392.030-2:2015 denominada Microformas: requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 016-2015-INACAL/DN; y, en la Resolución de Secretaría General N° 024-2022-EF/13, que aprueba el Manual del Sistema de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA CRUZ Eduardo Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 17:34:55 COT Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Seguridad de la Información del Sistema de Producción de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.



Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft Fecha: 05/05/2022 18:23:15 COT Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBCEIE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:50:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:21:09 COT
Motivo: Doy V° B°



2022

Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:02
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:51:41 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



CONTROL DE CAMBIOS

Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645
soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:08 COT
Motivo: Doy V° B°

EDICIÓN	ELEMENTO QUE CAMBIA	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
I	Versión original	No aplica	03/05/2022



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:21:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:17
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:52:03 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



TABLA DE CONTENIDO

Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:13 COT
Motivo: Doy V° B°

I. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Referencias normativas	3
1.3.1 Base legal.....	3
1.3.2 Normas técnicas.....	4
II. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
2.1 Sobre la política de seguridad de la información.....	5
2.2 Sobre la seguridad del Sistema de Producción de Microformas	5
2.3 Sobre el presente Manual de Seguridad.....	6
III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
3.1 Recursos humanos.....	7
3.2 Instalaciones físicas.....	8
3.3 Estaciones de trabajo	8
3.4 Software y aplicativos	9
3.5 Control de accesos	9
3.6 Registros de auditoría.....	9
3.7 Copias de seguridad.....	10
3.8 Continuidad operativa.....	10
3.9 Revisión del sistema de seguridad	10
IV. ANEXOS.....	11
Anexo 1: Hoja de Control de Cambios en el Manual	11



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:21:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:22
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:52:16 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

El presente Manual de Seguridad de la Información tiene como propósito describir los lineamientos y procedimientos adoptados como medidas adecuadas de seguridad de la información aplicables al Sistema de Producción de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2 Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente Manual son de obligatorio cumplimiento por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas involucrados en la operación del Sistema de Producción de Microformas.

1.3 Referencias normativas

1.3.1 Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- b) Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412.
- c) Resolución Ministerial N° 105-2021-EF/45, que aprueba la conversión de los archivos oficiales del MEF al sistema de microformas y microarchivos digitales con valor legal y probatorio y designa a la OGDAU como responsable del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas.
- d) Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Ministerio de Economía y Finanzas.
- e) Resolución Ministerial N° 210-2020-EF/44, que aprueba la “Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- f) Resolución Ministerial N° 011-2015-EF/44, que aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/44 “Normas para la administración y uso de los servicios de red de datos, correo electrónico y acceso a internet del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- g) Resolución de Secretaría General N° 024-2022-EF/13, que aprueba el Manual del Sistema de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual establece los procedimientos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de producción de microformas con valor legal de los archivos oficiales del Ministerio
- h) Resolución Directoral N° 478-2016-EF/43.01, que aprueba el “Manual de Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información del MEF”.



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:21:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUIPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:28
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:52:35 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:23 COT
Motivo: Doy V° B°

- i) Resolución Directoral N° 054-2015-EF/43.01, que aprueba los “Lineamientos para el uso adecuado de los equipos informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- j) Resolución N° 070-97/INDECOPI-CRT, aprueba el reglamento para la Certificación de la Idoneidad Técnica del Sistema de Producción de Microformas.
- k) Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública”.



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:43 COT
Motivo: Doy V° B°

1.3.2 Normas técnicas

- a) NTP 392.030-2:2015 “Microformas. Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico”.
- b) NTP-ISO/IEC 27002:2017 “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición”.



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:22:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:33
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:52:57 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Sobre la política de seguridad de la información

El conjunto de medidas de seguridad de la información descritas en el presente manual se aplica al Sistema de Producción de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con el marco general de gestión para la protección de la información institucional que se establece en el documento de Política de Seguridad de la Información del Ministerio.

En tal sentido, estas medidas tienen como base los principios fundamentales de integridad, confidencialidad y disponibilidad en materia de seguridad de la información, enunciados en dicho documento de Política de Seguridad de la Información.

Asimismo, a fin de implementar estas medidas de seguridad se dispone el uso de normas técnicas peruanas, estándares internacionales y mejores prácticas de seguridad de la información según se estime conveniente, de acuerdo a lo declarado en la mencionada Política de Seguridad de la Información del MEF y conforme al grado de discrecionalidad otorgado por el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 103. *Adopción de estándares y buenas prácticas.*



2.2 Sobre la seguridad del Sistema de Producción de Microformas

En cumplimiento de los requisitos especificados en la cláusula 6.8 *Sistema de seguridad* de la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015, que establece los requisitos que deben cumplir las organizaciones que administran sistemas de producción de microformas en medios de archivo electrónico, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario (OGDAU) ha identificado y establecido diversas medidas técnicas, operativas y organizativas que conforman el sistema de seguridad asociado al Sistema de Producción de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas.

En general, las medidas que se contemplan en el sistema de seguridad asociado al Sistema de Producción de Microformas del Ministerio se basan en la Norma Técnica Peruana que prescribe una serie de prácticas para implementar controles adecuados de seguridad de la información. Para dicho efecto, si bien la NTP-ISO/IEC 17799:2007 fue la última Norma Técnica Peruana de uso obligatorio en las entidades de la administración pública nacional, se considera más apropiado emplear la norma técnica NTP-ISO/IEC 27002:2017 actualmente vigente, que ha reemplazado a la norma anteriormente citada.

Al respecto, las medidas técnicas de seguridad —esto es, los controles de seguridad que se basan en el uso de tecnologías informáticas— son establecidas y administradas por la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), mientras que las medidas de carácter operativo y organizativo son establecidas por la propia OGDAU o por los órganos o unidades orgánicas que correspondan en razón de sus funciones y competencias.



Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:22:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:40
COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:53:22 COT
Motivo: Doy V° B°



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO**



En todos aquellos aspectos referidos a la seguridad de la información no previstos en el presente documento, se aplicarán los lineamientos, normas y procedimientos establecidos en el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del ámbito de la gestión de las tecnologías de la información.

2.3 Sobre el presente Manual de Seguridad

En función de los cambios que puedan suscitarse en los procesos, normatividad, estructura organizativa o tecnologías que afecten al Sistema de Producción de Microformas, o con fines de mejora continua, el presente documento debe ser revisado y evaluado periódicamente de modo que se asegure su vigencia y efectividad.

La determinación de las condiciones, procedimientos y coordinaciones para llevar a cabo la revisión y evaluación del presente manual es responsabilidad de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.

Las modificaciones realizadas a este manual como resultado de las revisiones y evaluaciones realizadas serán registradas en el Anexo 1 del presente documento, debiendo ser autorizadas por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información como área responsable de los aspectos de seguridad de la información.



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:44:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:22:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:44
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:53:38 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Recursos humanos

- Todo el personal, antes de prestar servicios en la entidad, firma una declaración jurada que le obliga a mantener una conducta que asegure la integridad y confidencialidad de la información a la cual accede. Sin perjuicio de ello, una declaración en tal sentido se incluye en el texto de los contratos de servicio del personal.
- El personal que opera el Sistema de Producción de Microformas y los sistemas informáticos en general, es capacitado en lo referido a sus responsabilidades y demás temas de seguridad que le permitan minimizar los riesgos asociados con el manejo de la información. La OGDAU dispone las coordinaciones y demás medidas necesarias para tal capacitación, la misma que incluye la capacitación correctiva luego de producida alguna contingencia.
- En caso de un evento o incidencia que comprometa la seguridad de la información y que sea imputable a un integrante del personal, se observará el procedimiento disciplinario establecido en la legislación laboral vigente o en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- El Supervisor del Sistema de Producción de Microformas toma las medidas necesarias para que, al cese de la prestación del servicio por parte de un servidor o proveedor, éstos devuelvan a la entidad el hardware, software, claves, información y demás activos que hubieren recibido de ella. También dispone lo necesario para que se retiren los derechos de acceso a la red informática.
- En materia de sensibilización y concientización en seguridad de la información, el MEF ha incluido en sus planes de Gobierno Digital, desde el año 2021, la realización de diversas actividades de capacitación en dichas materias con periodicidad anual, a fin de que todos los servidores públicos del MEF cuenten con el debido conocimiento actualizado al respecto.
- Todo el personal involucrado en los procesos del Sistema de Producción de Microformas debe firmar una Declaración Jurada de Confidencialidad e Integridad, según se indica en el numeral 1.12 del Manual del Sistema de Producción de Microformas, respecto a las medidas de protección de la información, confidencialidad y conflicto de intereses.

En dicho numeral se considera, además, que el personal del MEF está sujeto a las disposiciones aplicables a los servidores públicos y a las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo (o documento equivalente) y en caso de incumplimiento se aplican las medidas administrativas y disciplinarias previstas.

Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:22:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUIPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:49
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:54:17 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



3.2 Instalaciones físicas

Se han implementado los siguientes controles respecto a la protección de las instalaciones físicas, en los siguientes aspectos:

a) Control del acceso a las áreas físicas:

- Las áreas seguras de procesamiento de la información en la línea de producción de microformas están ubicadas en el inmueble ocupado por la entidad sito en Jr. Los Bambúes S/N Esquina con Calle los Aromos Manzana "E" Lote 1, La Molina, ciudad de Lima y están construidas de material idóneo. El acceso al área está protegido. El acceso al inmueble está protegido con puerta externa, guardianía y puerta de acceso interna con cerradura.
- Todo el personal de la línea de producción de microformas deberá portar en todo momento su identificación en un lugar visible.

b) Protección de las áreas físicas contra otras amenazas como:

- En las instalaciones de la línea de producción de microformas del MEF se cuenta con dispositivos de protección ambiental como alarma contra incendios, extinguidores debidamente ubicados y señalizados, equipos de aire acondicionado, identificación de zonas seguras y vías de escape identificadas. Cuenta además con cámaras de videovigilancia.
- Se cuenta con servicio de vigilancia permanente que realiza inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo para prevenir que, en horarios fuera de oficina, existan equipos en funcionamiento sin atención y asegurar el cierre de puertas a oficinas sin personal presente.



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:21 COT
Motivo: Doy V° B°



3.3 Estaciones de trabajo

- El Sistema de Producción de Microformas cuenta con un inventario de los equipos y del software que lo componen, el que ha sido elaborado con información proporcionada por la Oficina de Control Patrimonial del MEF, la que tiene a su cargo la administración y mantenimiento de dicho inventario.
- El equipamiento del Sistema de Producción de Microformas forma parte del parque informático del MEF, motivo por el cual la OGTI brinda servicios de soporte técnico para el mantenimiento de los equipos y custodia de las licencias de software e instaladores. Además, los equipos se adquieren con garantía mínima de un año contra fallas de fábrica.
- Como mecanismo automático de protección de las estaciones desatendidas, éstas se configuran para que transcurrido cierto periodo de inactividad en las estaciones, activen un protector de pantalla obligando a ingresar la clave del usuario la próxima vez que se desee utilizar el equipo.
- En situaciones de problemas de operación de los equipos informáticos, el personal de la OGDPAU debe seguir los protocolos de atención de incidencias a cargo de la



Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:23:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:54:34 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



Oficina de Infraestructura Tecnológica (OIT), a fin de que el área de soporte brinde las atenciones respectivas.

Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:49 COT
Motivo: Doy V° B°

3.4 Software y aplicativos

- Todos los equipos informáticos del MEF cuentan con software antimalware adquirido para toda la institución, cuya actualización se realiza de manera automática vía la red local del MEF.
- El software base del sistema operativo y sus componentes asociados en las estaciones de trabajo se actualizan automáticamente a través de la red institucional, haciendo uso de las facilidades propias del sistema operativo Windows 10 Profesional.
- Los sistemas de información y aplicativos que forman parte del Sistema de Producción de Microformas del MEF (Gestor Documental LASERFICHE y Software de Gestión del Proceso de Producción de Microformas) cuentan con el mantenimiento adecuado por parte de la OGTI.



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:44:59 COT
Motivo: Doy V° B°

3.5 Control de accesos

- El Sistema de Producción de Microformas cuenta con un control de acceso a sus aplicaciones de acuerdo a los perfiles de usuario que corresponden a las funciones del personal operativo de dicho Sistema, conforme se indica en el último cuadro del *Anexo 6 Inventario de Equipos y Software*, en el Manual del Sistema de Producción de Microformas.
- El responsable del Sistema de Producción de Microformas solicita a la OGTI las altas o bajas del personal que debe acceder a las aplicaciones de dicho sistema, con indicaciones de su identificación, cuenta de correo institucional y perfil de usuario requerido.
- La OGTI activa en las aplicaciones de registro y control de seguridad de las aplicaciones del MEF los permisos y accesos correspondientes. Las credenciales son las mismas que se emplean para el acceso a la red de datos institucional.



Firmado Digitalmente por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:23:12 COT
Motivo: Doy V° B°

3.6 Registros de auditoría

- El Sistema de Producción de Microformas cuenta con registros de auditoría (*logs*) generados por la aplicación Laserfiche, que registra cambios en los documentos, así como eliminación y creación de documentos. Posteriormente se dispondrá de la capacidad de generación de registros de auditoría informática desde la aplicación del sistema, en una próxima versión del mismo que permitirá verificar el acceso al sistema (usuario, hora, entre otros). Dichos registros estarán disponibles para su inspección y se conservarán por un período mínimo de tres años.



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:04:59
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:54:47 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:51:54 COT
Motivo: Doy V° B°

- Los sistemas de seguridad para protección de la red del MEF cuentan con capacidades de generación y mantenimiento de registros de auditoría (*logs*) sobre eventos relacionados con la ciberseguridad, cuya administración está a cargo de la OIT.

3.7 Copias de seguridad



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:45:02 COT
Motivo: Doy V° B°

- La información del Sistema de Producción de Microformas está incluida dentro del esquema de respaldo y recuperación de información mediante copias de seguridad, implementado y administrado por la OIT para todos los aplicativos del MEF.
- En el esquema general de gestión de copias de seguridad a cargo de la OIT, se realizan pruebas de restauración mensuales de forma aleatoria tanto de aplicativos, bases de datos y máquinas virtuales.
- El MEF cuenta con un procedimiento automatizado de transmisión de la información de las copias de seguridad generadas, desde el centro de cómputo principal del MEF al centro alterno disponible.

3.8 Continuidad operativa



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:30 COT
Motivo: Doy V° B°

- En el esquema general de continuidad de las operaciones y contingencias informáticas a cargo de la OIT, se ha incluido al Sistema de Producción de Microformas como parte de las aplicaciones a proteger mediante los procedimientos de recuperación para contingencias.

3.9 Revisión del sistema de seguridad



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:23:18 COT
Motivo: Doy V° B°

- La revisión del sistema de seguridad es necesaria para asegurar el cumplimiento de los procedimientos descritos en el presente documento, por lo menos cada dos años o cuando haya cambios significativos en el SPM.



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:05:09
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:55:09 COT
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO



IV. ANEXOS

Anexo 1: Hoja de Control de Cambios en el Manual

EDICIÓN	ELEMENTO QUE CAMBIA	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO

Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645
soft
Fecha: 03/05/2022
14:52:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:45:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:23:27 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:05:15
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:55:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MOLINA GARATE Julio
Arturo FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
14:52:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ Vicente Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
13:45:17 COT
Motivo: Doy V° B°




Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
19:45:39 COT
Motivo: Doy V° B°


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Tecnologías de la Información



 www.mef.gov.pe

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022
17:23:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/05/2022 19:05:21
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/05/2022
12:55:35 COT
Motivo: Doy V° B°